

8013 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 23, 24, 25 y 27 de marzo de 1998, y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 23, 24, 25 y 27 de marzo de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 23 de marzo de 1998:

Combinación ganadora: 45, 44, 38, 31, 33, 10.

Número complementario: 46.

Número del reintegro: 7.

Día 24 de marzo de 1998:

Combinación ganadora: 33, 34, 21, 19, 10, 17.

Número complementario: 25.

Número del reintegro: 9.

Día 25 de marzo de 1998:

Combinación ganadora: 9, 29, 8, 27, 41, 3.

Número complementario: 43.

Número del reintegro: 8.

Día 27 de marzo de 1998:

Combinación ganadora: 43, 48, 30, 8, 24, 2.

Número complementario: 42.

Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 6, 7, 8 y 10 de abril de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 30 de marzo de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

8014 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 29 de marzo de 1998, y se anuncia la fecha de la celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 29 de marzo de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 4, 46, 37, 29, 47, 13.

Número complementario: 26.

Número del reintegro: 8.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 5 de abril de 1998, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 30 de marzo de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

8015 *ORDEN de 9 de marzo de 1998 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia número 70/1994 dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y se declara la pérdida de la condición de funcionario de don Ezequiel Díaz-Llanos González.*

Primero.—Con fecha 23 de diciembre de 1994, la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictó sentencia (sumario 38/1987, rollo 50/1987, Juzgado Central de Instrucción número 2) en la causa seguida contra don Antonio Ezequiel Díaz-Llanos González (en aquel momento el orden de los apellidos era González Díaz-Llanos) funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Esta sentencia condena al señor Díaz-Llanos González como autor responsable de un delito continuado de falsedad en documento público y otro también continuado de malversación de caudales públicos a la pena conjunta de dieciocho años de reclusión menor e inhabilitación absoluta y a que se indemnice al Estado en la cuantía de 8.000.000 de pesetas así como el pago de las costas procesales.

Esta sentencia fue recurrida en casación por el procesado ante el Tribunal Supremo que, haber lugar al recurso de casación por infracción de Ley, precepto constitucional y quebrantamiento de forma interpuesto.

Segundo.—El artículo 37 letra d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 1964, en la redacción dada por el artículo 105 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, establece que la condición de funcionario se pierde en virtud de la siguiente causa: «Pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta».

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta que su último destino en activo fue la Dirección General de Estrategia Turística del Instituto de Turismo de España dependiente de este Ministerio y de acuerdo con la delegación de competencia hecha en su día, se acuerda:

El cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y, en consecuencia:

La pérdida de la condición de funcionario de don Antonio Ezequiel Díaz-Llanos González, con documento nacional de identidad número 41.861.095, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Este acuerdo deberá ser comunicado al Ministerio de Administraciones Públicas al estar adscrito dicho Cuerpo a este Departamento Ministerial.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación y previa comunicación a la autoridad que la acuerda.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—P. D. (Orden de 6 de octubre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

8016 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se publican las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1987.*

Advertido error en el párrafo segundo y en el anexo de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre de 1997, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 27733, donde dice: «de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991», debe decir: «de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre».

Página 27734, anexo, donde dice: «Asociación de Fabricantes de Harinas de España (AFHSE)» y «Asociación Minisectorial de Empresas (AMEC)», debe decir, respectivamente: «Asociación de Fabricantes de Harinas y Sémolas de España (AFHSE)» y «Asociación Multisectorial de Empresas (AMEC)».

MINISTERIO DE FOMENTO

8017 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «Ingenieros Consultores y Control de Calidad, Sociedad Limitada» (Controlex), sito en Gandía (Valencia), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 16 de febrero de 1998 del órgano competente de la Generalidad Valenciana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación

de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 3 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 17), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «Ingenieros Consultores y Control de Calidad, Sociedad Limitada» (Controlex), sito en Lator Romero, 43, Gandía (Valencia), en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 07023HC95.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de febrero de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

8018 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema multilínea digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo Hicom 350E.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Orense, 2, en Madrid, código postal 28020,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo sistema multilínea digital (acceso analógico), marca «Siemens», modelo Hicom 350E, a favor de «Siemens, Sociedad Anónima», dirección Orense, 2, en Madrid, código postal 28020, documento de identificación A-28006377, con el número 07 97 0706, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
Dirección: Orense, 2, en Madrid, código postal 28020.
Teléfono: (91) 803 12 00. Fax: (91) 803 08 92.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28006377,

y con número

07 97 0706

Para el equipo: Sistema multilínea digital (acceso analógico).
Fabricado por: «Siemens AG», en Alemania.
Marca: «Siemens».
Modelo: Hicom 350E,

y con certificado de examen de tipo número: 090397, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
Domicilio: Orense, 2.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0706
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8019 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Yazaki», modelo 3813700-160.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Chrysler-Jeep Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Montalbán, 7, 1.º B, en Madrid, código postal 28014,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Yazaki», modelo 3813700-160, a favor de «Chrysler-Jeep Iberia, Sociedad Anónima», dirección Montalbán, 7, 1.º B, en Madrid, código postal 28014, documento de identificación A-79435798, con el número 07 97 0709, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Chrysler-Jeep Iberia, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Montalbán, 7, 1.º B, en Madrid, código postal 28014.
Teléfono: (91) 532 06 09. Fax: (91) 532 87 09.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-79435798,

y con número

07 97 0709

Para el equipo: Transmisor para telemando.
Fabricado por: «American Yazaki Corporation», en Estados Unidos.
Marca: «Yazaki».
Modelo: 3813700-160,

y con certificado de examen de tipo número: 085897, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por: